



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

EXPEDIENTE DE APROBACION

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2017

LEGISLACIÓN: Las operaciones de liquidación del presupuesto de las Entidades Locales viene descrito, básicamente, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (artículos 191 a 193) y por la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5000 habitantes.

ADECUACIÓN: 1º La aprobación de la Liquidación del Presupuesto a que se refiere el presente informe, es competencia del Presidente de la Entidad, según se establece en el artículo 191.3 del citado Real Decreto 2/2004.

2º De conformidad con esos mismos preceptos, se requiere el previo informe de la Intervención de la Entidad, a cuyo requerimiento obedece la emisión del presente documento.

3º Según se dispone en el artículo 193.5 del Real Decreto citado, se ha de remitir copia de la Liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

4º De la aprobación de la presente Liquidación se debe dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre (artículo 193.4 del Real Decreto 2/2004).

5º En cuanto a la Liquidación del presupuesto, se han efectuado las operaciones contables precisas y se han confeccionado sus estados, tanto de Gastos como de Ingresos, y se ha calculado el Resultado Presupuestario. Todo ello conforme lo establece la Instrucción de Contabilidad.

PROPUESTA: Por lo anteriormente expuesto el interventor que suscribe informa favorablemente la Liquidación del referido Presupuesto, por aparecer rendido conforme a lo dispuesto al efecto y debidamente justificado y en consecuencia propone su aprobación a la Presidencia de la Entidad.

En VILLAR DEL OLMO, a 28 de Febrero de 2018

El Secretario-Interventor
Don Javier Duran Boo